



REPÚBLICA DOMINICANA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A. (EDE ESTE)



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS

PARA LA “COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN - PLAN DE
CONTINGENCIA EMERGENCIA HURACÁN FIONA”

PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE

PROCESO DE EXCEPCION POR EMERGENCIA NACIONAL

EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0001

Septiembre, 2022
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana



**EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0001 - Compra de Equipos de Protección - Plan de Contingencia
Emergencia - Huracán Fiona**

INDICE

1. Objetivos y Alcance	3
2. Descripción de los Bienes y Servicios	3
3. Especificaciones Técnicas y Requisitos.....	4
4. Inicio del Suministro	7
5. Moneda de la Oferta:.....	7
6. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	7
7. Prohibición para Contratar	7
8. Procedimiento de Selección	8
9. Recepción de Propuestas (Lugar, Fecha y Hora)	9
10. Criterios de Evaluación	10
11. Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	10
12. Criterios de Adjudicación	10
13. Empate entre Oferentes	10
14. Cronograma de Entrega.....	11
15. Condición de Pago	11
16. Incumplimientos.....	11
17. Anexos.....	12



**EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0001 - Compra de Equipos de Protección - Plan de Contingencia
Emergencia - Huracán Fiona**

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Comparación de Precio para la adquisición de transformadores de distribución de referencia No. EDEESTE-CP-2022-0018.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. Descripción de los Bienes y Servicios

Constituye el objeto de la presente convocatoria, la Adquisición de transformadores de distribución, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

A continuación, el detalle:

Item	Descripción	Cantidad
1	CAPAS PARA AGUA SIZE M	100
2	CAPAS PARA AGUA SIZE L	100
3	CAPAS PARA AGUA SIZE XL	80
4	CAPAS PARA AGUA SIZE XXL	20
5	CASCO TIPO SOMBRERO CON BARBIQUEJO	100
6	BOTAS DIELECTRICAS SIZE 41	15
7	BOTAS DIELECTRICAS SIZE 42	47
8	BOTAS DIELECTRICAS SIZE 43	47
9	BOTAS DIELECTRICAS SIZE 44	21
10	BOTAS DIELECTRICAS SIZE 45	15



3. Especificaciones Técnicas y Requisitos.

Botas Dieléctricas de Seguridad:

Descripción del Equipo:

Construcción con tecnología que incluye un tacón incorporado deportivo combinado con una parte delantera con ribetes para maximizar la flexibilidad, durabilidad y confort. Puntera en composite o fibra de carbono, resistente a riesgos eléctricos, anti-resbalantes y resistentes al aceite. Parte superior en cuero entero de primera calidad impregnada en aceite para mayor durabilidad. Forrado interior completo en malla de nylon para mayor comodidad y transpiración. Plantilla interior removible

Forma y Dimensiones:



Especificaciones Técnicas:

- Obligatoriamente debe cumplir con la estándar ASTM V75 C/75.
- Obligatoriamente debe tener protección contra riesgos eléctricos según, ASTM F2413- EH – PR M A 18kV
- Obligatoriamente debe ser en cuero entero de primera calidad.
- Obligatoriamente debe tener plantillas con tecnología Memory Foam para garantiza confort y comodidad en cada pisada.
- Obligatoriamente debe tener especificaciones de resistencia a aceites y combustible tanto en suela, plantillas.
- Obligatoriamente debe tener un peso máximo de 3.8 libras.
- Obligatoriamente debe ser no conductora de electricidad certificada.
- Obligatoriamente debe tener plantilla anti perforante no metálica ASTM PR.
- Obligatoriamente debe tener pasa cordones plásticos de alta duración o resistencia.
- Obligatoriamente debe tener protección de tobillo y talón.
- Obligatoriamente debe tener forrado interior transpirable y resistente al agua.
- Obligatoriamente debe tener plantilla acolchada.
- Obligatoriamente debe tener especificaciones técnicas del calzado en la lengüeta o en la parte interna del calzado de forma visible.
- Obligatoriamente las botas y sus partes deben tener 6 meses o menos de fabricación
- Obligatoriamente debe tener plantilla removible para mayor comodidad e higiene.
- Obligatoriamente debe tener puntera en composite o fibra de carbono.
- Obligatoriamente debe ser de diseño amplio para mayor comodidad en los dedos.
- Obligatoriamente debe ser resistente abrasión.
- Obligatoriamente debe ser resistente partículas de metal.
- Obligatoriamente debe ser anti- resbalantes.
- Obligatoriamente debe estar disponible en tamaños desde 36 hasta 47 tamaños intermedios.
- Obligatoriamente debe ser en color negro o marrón.
- Obligatoriamente debe venir empacada en cajas.
- Obligatoriamente debe tener fecha de fabricación impresa en la suela o en el interior del calzado.

Aplicación del equipo:

La bota será utilizada para trabajos eléctricos, en el taller de transformadores y mecánicos de transportación.

Criterio de Sustitución:

- El calzado de seguridad debe ser reemplazado al presentar deterioro o pérdida de propiedades que disminuya de manera considerable la protección que debe proveer el equipo.



**EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0001 - Compra de Equipos de Protección - Plan de Contingencia
Emergencia - Huracán Fiona**

Capas para Agua:

Descripción del Equipo:

Chaqueta y pantalón a utilizarse por encima de la ropa de trabajo que cubre al trabajador de la lluvia durante la ejecución de una tarea. El traje de agua está diseñado para riesgo mínimo y solo protege al usuario del agua.

Forma y Dimensiones:



Descripción de las partes:

- Chaqueta impermeable
- Pantalón impermeable
- Capucha interior plegada

Especificaciones Técnicas:

- Obligatoriamente debe ser una capa impermeable en dos partes (camisa, pantalón)
- Obligatoriamente debe ser 100% poliéster
- Obligatoriamente debe tener un gramaje de 200grm
- Obligatoriamente debe tener opción de color, amarillo y naranja.
- Obligatoriamente debe ser impermeable con costura encintada para evitar la entrada de agua
- Obligatoriamente debe tener cinta reflectante para mayor visibilidad de 50 mm de ancho mínimo.
- Obligatoriamente debe tener cremallera interna para mayor funcionalidad
- Obligatoriamente debe tener banda anti-absorción de agua en el borde
- Obligatoriamente debe tener mínimo 2 bolsillos frontales con cierre auto adherente para mayor seguridad
- Obligatoriamente debe tener puño ajustable con cierre auto adherente para un firme ajuste
- Obligatoriamente debe tener bolsillo especial para el teléfono móvil
- Obligatoriamente con acabado Premium resistente a manchas, repele aceite y suciedad
- Obligatoriamente debe tener la capucha fija al cuerpo de la chaqueta.
- Obligatoriamente debe tener cordón de ajuste en parte baja de la chaqueta
- Obligatoriamente debe cumplir las normas ISO 20471 clase 3, EN 343 clase 3 y EN 471 2013

Aplicación del equipo:

- La utilización del traje de agua es exclusivamente para que el usuario pueda realizar su trabajo normalmente bajo condiciones de lluvia sin que esto represente un riesgo a su seguridad o le produzca molestias que se opongan a la realización de dicho trabajo.

Almacenamiento:

- Material plegable y flexible fácil de almacenar.
- Almacenar en lugares frescos para evitar deterioro.
- No almacenar en espacios con alta exposición de Ozono.



EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0001 - Compra de Equipos de Protección - Plan de Contingencia
Emergencia - Huracán Fiona

Casco tipo Sombrero:

1004915

Descripción del Equipo:

Cascos de protección para la cabeza consistente en una estructura de polietileno, con sistema de suspensión y barbiquejo, que en conjuntos crean un sistema para proteger al usuario.

Forma y Dimensiones:



Especificaciones Técnicas:

- **Obligatoriamente** debe ser Tipo I, Clase E.
- **Obligatoriamente** debe ser color blanco.
- **Obligatoriamente** debe traer emblema de la empresa en el frente. (Grabado)
- **Obligatoriamente** debe estar aprobado por la norma ANSI Z-89.1-2014, CSA-Z94.1-15.
- **Obligatoriamente** su fecha de fabricación no puede ser mayor a 6 meses.
- **Obligatoriamente** debe tener sistema trasero de ajuste tipo ratchet.
- **Obligatoriamente** el casco debe componerse de un todo (casco, suspensión y barbiquejo).
- **Obligatoriamente** debe tener propiedades dieléctricas con capacidad de aislamiento hasta 20,000 voltios.
- **Obligatoriamente** el casco de protección personal debe ser construido de una única pieza de polietileno de alta densidad, sin porosidades.
- **Obligatoriamente** la suspensión debe tener regulador de altura.
- **Obligatoriamente** debe tener cintas ajustables para una óptima amortiguación.
- **Obligatoriamente** debe poseer banda frontal y trasera acolchada, en espuma o toalla, para absorción de sudor.
- **Obligatoriamente** debe tener ranuras laterales para la colocación de accesorios, tales como Tapa Oídos, Mascara y Caretas.
- **Obligatoriamente** debe tener una cinta elástica con seguros de ajuste y un barbiquejo plástico con rendijas de ventilación.
- **Preferiblemente** debe estar equipado con una suspensión de 6 puntos de anclaje; o un mínimo de 4 puntos, ya sean abiertos o cerrados.

Aplicación del equipo:

Un casco de protección para la industria es una prenda para cubrir la cabeza del usuario, que está destinada esencialmente a proteger la parte superior de la cabeza contra heridas producidas por objetos que caigan sobre el mismo.

Para conseguir esta capacidad de protección y reducir las consecuencias destructivas de los golpes en la cabeza, debe estar garantizado el funcionamiento de las especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento, las cuales deben cumplir las siguientes condiciones:

- Limitar la presión aplicada al cráneo, distribuyendo la fuerza de impacto sobre la mayor superficie posible.
- Desviar los objetos que caigan, por medio de una forma adecuadamente lisa y redondeada.
- Disipar y dispersar la energía del impacto, de modo que no se transmita en su totalidad a la cabeza y el cuello.
- Los cascos utilizados para trabajos especiales deben cumplir otros requisitos adicionales, como la protección frente a salpicaduras de metal fundido (industrias del hierro y del acero), protección frente a contactos eléctricos, etc.



4. Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante (**EDEESTE**) y el / los Proveedores (**ADJUDICATARIOS**), éste último iniciará el Suministro de los Bienes en un plazo no mayor a 15 días, según requerimiento mediante la correspondiente orden de compras, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente proceso.

Debido a la emergencia nacional y a la necesidad de la entrega inmediata de estos artículos para la utilización de estos artículos en campo. La entrega se realizará luego de notificada la adjudicación al proveedor.

5. Moneda de la Oferta:

La oferta deberá ser presentada en Moneda Nacional (**Pesos Dominicanos, RD\$**) y su validez no podrá ser menor a 60 días hábiles, cuyo requisito es indispensable. Asimismo, su oferta debe contener el costo de todos los productos ofertados. Todos los impuestos aplicables deberán estar incluidos y transparentados en la oferta.

6. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones Específicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

7. Prohibición para Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que recaigan en los escenarios o causalidades establecidos en el Art. 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado Dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.



**EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0001 - Compra de Equipos de Protección - Plan de Contingencia
Emergencia - Huracán Fiona**

Asimismo, serán desestimadas sin mayores trámites, las ofertas de aquellas personas o sociedades comerciales que no estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social.

8. Procedimiento de Selección

La presente contratación se realizará por Proceso de excepción por emergencia nacional en etapa única, conforme a la fecha indicada en el cronograma.

Los Oferentes interesados en participar en este proceso, no obstante, descarguen su Pliego de la Página Web, deberán dirigir un correo electrónico a rosanna.nolasco@edeeste.com.do / Indhira.ozuna@edeeste.com.do a los fines de quedar registrados dentro del plazo y así hacerles llegar notas aclaratorias, en el caso de que se presenten, fruto de este proceso.

Toda consulta o aclaración, conforme al proceso de Referencia, debe ser realizada a través del Portal Transaccional de la DGCP, según Cronograma de Actividades del Procedimiento.

Para cualquier información adicional, favor contactar a:

Nombre: **Rosanna Nolasco / Indhira Ozuna**

Departamento: Gerencia de Abastecimiento

Nombre de la Entidad Contratante: EDEESTE

Dirección: Avenida San Vicente de Paúl Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226, entrando por la Calle Diego de Ocampo

Teléfono: **(809) 788-2373 Ext. 3465 / 3455**

E-mail: Rosanna.nolasco@edeeste.com.do / Indhira.ozuna@edeeste.com.do

El Oferente deberá entregar su Oferta a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP). La fecha límite para la presentación será el **Martes 20 de septiembre 2022 a las 2:30 PM**

DOCUMENTACIÓN LEGAL (SUBSANABLE):

- Documentación Legal y/o Credenciales:
- Registro de Proveedor del Estado actualizado.
- Copia de cédula del representante legal.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social



**EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0001 - Compra de Equipos de Protección - Plan de Contingencia
Emergencia - Huracán Fiona**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (NO SUBSANABLE):

- Propuesta Especificaciones técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto No. 2 (**Descripción de los Bienes**). Documento donde describa las características de manera detallada, de cada uno de los bienes ofertados, el cual debe reunir todas las especificaciones técnicas establecidas en la presente convocatoria, “**No Subsanable**”.
- La validez de la oferta: Mínimo sesenta (60) días tanto en precio como en disponibilidad. Esta condición es indispensable para ser adjudicado.

DOCUMENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE):

- Oferta Económica (**Formulario de presentación Oferta Económica SNCC.F.033**). La misma debe ser presentada por items. **Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, debidamente completado, expresada en pesos dominicanos e incluyendo los impuestos correspondientes.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

9. Recepción de Propuestas (Lugar, Fecha y Hora)

La recepción de propuestas se realizará a través del Portal Transaccional o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería hasta las **2:30 PM del Martes 20 de septiembre del 2022**.

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B”, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Domicilio Social de EDEESTE, sito Carretera



10. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los requerimientos técnicos establecidos en las fichas técnicas; aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE". Todo oferente deberá presentar en su Oferta Técnica, los cuales servirán de medio de ponderación de la idoneidad del bien ofertado. Asimismo, todo requerimiento indicado en la Ficha Técnica del Bien requerido, establecida para el presente proceso, será valorado bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE". La adjudicación se realizará por ítems, según valoración y recomendación de los peritos técnicos.

11. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

12. Criterios de Adjudicación

La adjudicación se realizará **por ítems**, según valoración y recomendación de los peritos técnicos del mismo o apertura del sobre B. Todas las informaciones, documentos o certificaciones que estimen necesarias así con también agendar diferentes vistas a fines de evaluar su capacidad de cumplir fielmente con el contrato, será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio, siendo calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, idoneidad, tiempo de entrega y menor precio.

13. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.



14. Cronograma de Entrega

Los bienes se suministrarán a la empresa contratante EDEESTE de manera **INMEDIATA**, debido al alto grado de criticidad y emergencia nacional con la que se requieren los mismos.

Los bienes suministrados por el adjudicatario, herramientas, materiales, sustancias y equipos deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de EDEESTE, S.A, para satisfacer los objetivos propuestos por la empresa.

15. Condición de Pago

La condición de pago es sesenta (60) días, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de Registro de Facturas de EDEESTE.

16. Incumplimientos.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de EDEESTE
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- c) Si el proveedor viola cualquier especificación técnica del material.
- d) Si el proveedor falla a los tiempos pactados para la entrega de materiales.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- a) Advertencia escrita.
- b) Ejecución de las garantías.
- c) Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.
- d) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.
- e) Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva (a ser aplicado por el Órgano Rector).



De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados, falta a las especificaciones técnicas presentadas en los documentos técnicos o muestras de productos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, EDEESTE podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

**EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0001 - Compra de Equipos de Protección - Plan de Contingencia
Emergencia - Huracán Fiona**

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c) Ley Núm 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- d) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- e) Decreto Núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- f) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- g) Resolución Núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- h) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- i) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- j) Términos de Referencia;
- k) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE.
- l) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- m) Los documentos técnicos, fichas, evaluaciones, catálogos entre otros.
- n) La Adjudicación;
- o) El Contrato y Orden de Compra.

17. Anexos

- 1- Especificaciones Técnicas.
- 2- Decreto del poder ejecutivo 537-22
- 3- Solicitud de Compra
- 4- Requerimiento

